



Magistrada ponente (e): Dra. Diana Patricia Rojas Parrasí

RESOLUCION No. CSJHUR19-119
7 de mayo de 2019

“Por medio de la cual se ordena una Inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 2 de mayo de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSSA13-9939 de 25 de junio de 2013, se adelantó el proceso de selección y convocatoria al concurso de méritos para la provisión de los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial.

Que la doctora Yenny Maritza Sánchez Murcia, participó y aprobó el mencionado concurso, integrando el Registro de Elegibles de Juez Promiscuo Municipal.

Mediante Acuerdo No.CSJHUA18-95 del 27 de diciembre de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo Juez Promiscuo Municipal de Teruel, incluyendo en ella a la doctora Yenny Maritza Sánchez Murcia.

Que mediante las Resoluciones No.029 del 14 de febrero de 2019 y No. 045 del 7 de marzo de 2019, el Tribunal Superior de Neiva, nombró y confirmó, en propiedad, a la doctora Yenny Maritza Sánchez Murcia, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.223.646, como Jueza Promiscuo Municipal de Teruel, acto que se formalizó mediante acta de posesión ante el Alcalde de ese municipio el 9 de marzo de 2019, con efectos fiscales a partir del 11 del mismo mes y año.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la doctora Yenny Maritza Sánchez Murcia, como Jueza Promiscuo Municipal de Teruel.

Que, conforme lo establecido por el numeral 1o. del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, este Consejo Seccional está facultado para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, a la doctora Yenny Maritza Sánchez Murcia, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.223.646, como Jueza Promiscuo Municipal de Teruel, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 al 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos en sede administrativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del CPACA, deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila

DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI

Presidenta (E)

DPR.